



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025  
**RESOLUCIÓN C.A. N° 036-015/2025**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 1, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 137/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000322”.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1073/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 204/2025, de fecha 10 de junio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Complementario N° 1, de fecha 09 de junio de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 137/2024 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000322”, con ID N° 454.303; y

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a la Nota Interna CA N° 029-0306/2025, de fecha 20 de mayo de 2025 y a la observación realizada por la Secretaría del Consejo de Administración, con respecto al Informe de Evaluación, se realizó el Informe Complementario N° 1, de fecha 09 de junio de 2025, a fin de ampliar el Informe de Evaluación en el punto N° II “RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA”, considerando que no se visualizó la sugerencia de declarar desiertos los Ítems N° 2 y N° 4. Por lo que se procede a ampliar el punto mencionado;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 204/2025, de fecha 10 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 036/2025 de fecha 12 de junio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 036-015/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Aprobar el Informe Complementario N° 1, de fecha 09 de junio de 2025, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 137/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE NEFROLOGÍA PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000322", con ID N° 454.303.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.